

CONVOCATORIA

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA (**SAGARHPA**), CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA, LA LEY DE PESCA Y ACUACULTURA PARA EL ESTADO DE SONORA, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, ASÍ COMO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE MOTORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA DIRIGIDA A PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS MORALES DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA.

1.- RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA DE LA **SAGARHPA** UBICADAS EN CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO SONORA, ALA SUR, SEGUNDO NIVEL, BOULEVARD PASEO DEL RÍO S/N, COMONFORT, COLONIA VILA DE SERIS, C.P. 83280, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. EL PERIODO DE RECEPCIÓN ESTARÁ VIGENTE DEL 24 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA SOLICITUD; EN CASO CONTRARIO, NO PODRÁN SER CONSIDERADAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO NI FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.- REQUISITOS

PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DEDICADAS A LA ACTIVIDAD PESQUERA EN EL ESTADO DE SONORA QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE MOTORES 2026 Y PRESENTEN SU SOLICITUD DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONFORME A LOS SIGUIENTES MONTOS Y CONCEPTOS:

BASES

CAPACIDAD DEL MOTOR (HP)	CARACTERÍSTICAS DEL APOYO Y/O MONTOS MÁXIMOS	
60HP A 115HP	60% APORTACIÓN SAGARHPA	40% APORTACIÓN PERSONA BENEFICIARIA DESIGNADA

3.- CONSULTA DE RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS SOLICITUDES SERÁN PUBLICADOS EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA Y EN LOS MEDIOS OFICIALES QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA.

4.- FORMALIZACIÓN Y ENTREGA DE APOYOS

LAS PERSONAS SOLICITANTES QUE RESULTEN APROBADAS DEBERÁN FORMALIZAR EL APOYO MEDIANTE LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL APOYO. LA ENTREGA DEL MOTOR AUTORIZADO SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

5.- INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS

LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS CORRESPONDERÁ A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA Y DEL SUBCOMITÉ DE PESCA Y ACUACULTURA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

6.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

LAS SOLICITUDES RECIBIDAS SERÁN REVISADAS POR LA UNIDAD EJECUTORA, QUIEN VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES. POSTERIORMENTE, EL SUBCOMITÉ DE PESCA Y ACUACULTURA EMITIRÁ LA OPINIÓN TÉCNICA Y AUTORIZARÁ, EN SU CASO, LA ASIGNACIÓN DE LOS APOYOS CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA.



7.- REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

LAS PERSONAS SOLICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, ENTRE LA QUE SE ENCUENTRA DE MANERA ENUNCIATIVA: SOLICITUD DE APOYO DEBIDAMENTE REQUISITADA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y EL PERMISO CORRESPONDIENTE VIGENTE O EL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL PERMISO SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE PRÓRROGA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN EN CASO DE PERSONAS MORALES.

8.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, LA VIABILIDAD TÉCNICA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL MOTOR, LA ACREDITACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, EL IMPACTO EN LA EFICIENCIA DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PESQUERA Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA.

9.- CAUSALES DE NEGATIVA

LAS SOLICITUDES PODRÁN SER RECHAZADAS CUANDO NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CUANDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEA INCOMPLETA, CUANDO NO SE ACREDITE LA ACTIVIDAD PESQUERA O EL PERMISO CORRESPONDIENTE, O CUANDO SE DETECTE QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA SEA FALSA O INCONSISTENTE.

10.- CAUSALES DE CANCELACIÓN

EL APOYO OTORGADO PODRÁ SER SUSPENDIDO O CANCELADO CUANDO LA PERSONA BENEFICIARIA INCUMPLA LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O DOCUMENTACIÓN APÓCRIFA, DESTINE EL MOTOR ADQUIRIDO A FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA, SE NIEGUE A FORMALIZAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL APOYO, O CUANDO EXISTA IMPOSIBILIDAD TÉCNICA O LEGAL PARA CONTINUAR CON LA ASIGNACIÓN DEL APOYO.

11.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

LA RELACIÓN DE SOLICITUDES APROBADAS SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN LOS MEDIOS INSTITUCIONALES QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LOS DATOS PERSONALES RECADADOS DURANTE EL PROCESO DE REGISTRO Y DICTAMINACIÓN DE LAS SOLICITUDES SERÁN TRATADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE SONORA, GARANTIZANDO SU CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA DE LA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS,
PESCA Y ACUACULTURA**



LIC. DESDEMONA G. COTA VALENZUELA

EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, ASÍ COMO LOS APOYOS OTORGADOS CON MOTIVO DEL MISMO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, SON DE CARÁCTER PÚBLICO, NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN LAS PERSONAS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE LOS APOYOS CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES O DE LUCRO, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE ESTOS APOYOS DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO CONFORME A LA LEY APLICABLE Y ANTE UNA AUTORIDAD COMPETENTE.